

Los señores obispos, arzobispos y prelados eclesiásticos saben muy bien de lo que se han de examinar para la acusacion de este mandamiento, en los cuales, asi como tambien en los grandes príncipes y reyes, pueden haber pecados como particular, y pecados como superior; y de poco servirá ser buenos como particulares, si no lo son como superiores, por omision ó comision. Y asi será mayor el cargo como lo es la dignidad: *Cui multum datum est, multum quæretur ab eo.*

Quinto Mandamiento.

En el quinto mandamiento, que es no *matar*, me acuso que he deseado la muerte á algunas personas. *Decir si es padre, madre, hermanos, eclesiásticos etc., tantas veces.* Acúsome que he tenido odio y mala voluntad con mi prójimo, por algunas quejillas ó malas correspondencias, y he deseado vengarme ó hacerle algun agravio. Y le he deseado hacer mal en su persona ó hacienda. Y tambien he incitado á otros á lo mismo. *Decir si fue en materia grave, y quanto tiempo le duró este mal deseo. Y si se le siguió daño al prójimo en honra, fama ó hacienda. Y si de corazon le perdona.*

Acúsome que á mi prójimo le he negado el habla cuando le encontrába, ó no le hice aquel acatamiento debido, ó echaba por otra parte por no encontrarle. Y tambien he dado en esto mal ejemplo á otros. Acúsome que habiendo visto á mi prójimo en algun trabajo ó enfermedad me he alegrado, y aun he murmurado con otros, diciendo que

áquello lo tiene bien merecido. Acúsome que tengo alguna oposicion natural con algunas personas, y por no confrontar mi genio con el suyo, sus acciones me dan en rostro, y cuasi siempre las echo á la peor parte, juzgando ó hablando mal de ellos, y con este mal juicio he sembrado discordias, chismes ó cuentecillos, siendo con esto causa de haberle sucedido á mi prójimo algun daño, ó pesadumbre, ó pendencia &c. *Decir tambien si fue grave el daño,* Acúsome que he hablado algunas chanzas pesadas, ó hecho algunas acciones de burla á mi prójimo, conociendo que lo sentia demasiado, y le causaba pesadumbre. Y otras veces zaheriéndole, si era ignorante, ó tenia este ó aquel defecto en ciencia, cuerpo, sangre ó habilidad &c. Acúsome que me he dejado llevar del apetito de comer y beber sin necesidad fuera de las horas regulares y con demasia, como son frutas ú otras cosas, conociendo que me ponian en peligro de que me hiciese daño. Acúsome que he bebido mucha agua, y por esta causa me he quitado la salud, siendo á los de mi casa de mucho sentimiento, y causándoles molestia, poniéndome inútil para ayudarles, despreciando tambien las amonestaciones que me han hecho de que me enmiende. Acúsome que he comido ó tenido en la boca tierra, barro, yeso, ceniza, sal, carbon ú otras cosas muy dañosas á la salud. Acúsome que me he deseado la muerte, y he tenido grandes impaciencias por haberme sucedido alguna cosa contra mi voluntad. Acúsome que he bebido demasiado vino, estragándome la salud, y perturbando el juicio, causando mal ejemplo á mis

prójimos, y pesadumbre á los de mi casa.

Aqui se acusará si acaso ha hecho alguna muerte ó cooperado á ella. O si tuvo alguna pendency ó desafio, en que hubo peligro de muerte ó graves escándalos &c. La muger se acusará, si estando preñada fue causa de algun aborto ó mal parto, por algun exceso en comida ó bebida, ú otra causa, advirtiéndole que le haria daño, y tenia este riesgo. Tambien se acusará si procuró abortar bebiendo alguna cosa, aunque no se siguiese el efecto, que este es un gravísimo pecado. Tambien se acusará otra cualquiera persona que haya cooperado á ello, ayudando ó aconsejando.

Tambien se acusará si ha sido causa ó influido para que algunos cometan culpa grave, haciendo para esto oficio de tercera ó medianera, encubriendo y ocultando en su casa, ó aconsejando ó llevando recados ó papeles &c. Y si ha sonsacado ó engañado á alguna doncella para matrimonio contra la voluntad de sus padres.

#### Sexto Mandamiento.

En el sexto mandamiento, que es *no fornicar*, me acuso de todo lo que he faltado en pensamiento, palabra y obra. En cuanto al pensamiento, me acuso que en algunas imaginaciones deshonestas que me han combatido, no las he desechado con presteza, y estuve detenido con alguna advertencia, deleitándome en aquello que se me proponia, y luego que advertí el riesgo no resistí, ocupándome en alguna santa consideracion. *Tantas veces*. Acúsome que he tenido muchas tentaciones

deshonestas, con movimientos de la naturaleza que no he reprimido, y me parece que esto se origina en mí por la mayor parte de no mortificarme los sentidos, mirando lo que no me es lícito ni conveniente, como son mugeres ú hombres, ó algunos animales ó pinturas deshonestas, ó comiendo ó bebiendo con demasia, no evitando conversaciones ó cantares poco honestos, juegos, visitas ó lecciones inútiles, y familiaridades con algunas personas. Y con esta advertencia no he huído la ocasion, antes me he puesto en peligro conocido de caer en pecado. Acúsome que he tenido algunos sueños muy torpes, y al despertar tuve complacencia ó polucion; y me parece que fue la causa el haber comido ó bebido con demasia, ó no haber evitado antes algunas conversaciones ó visitas peligrosas; y cuando desperté no procuré al instante acudir á Dios ó á su Santísima Madre con alguna oracion ó santa consideracion, para echar de mí aquellas imaginaciones; antes me parece que me estuve deteniendo con alguna complacencia. Acúsome que he deseado pecar con alguna persona, y aunque no lo ejecuté, fue porque no pude ó tuve ocasion, aunque puse algunos medios. *Decir cuanto tiempo duró en este mal propósito, ó quantas veces, y qué estado tenia la persona que deseaba, si era doncella ó parienta, ó que tenia voto de castidad, ó casada etc. O si era con alguna bestia.*

En cuanto á las palabras me acuso que en algunas conversaciones ó juntas en que he estado con hombres ó mugeres casadas ó doncellas, ó con mozos &c., he hablado muchas palabras poco hones-

tas con equívocos, siendo causa de que otros hablasen otras muchas, y quizá por mi culpa cometiesen alguna ofensa de Dios. Acúsome de haber gastado mucho tiempo en aprender cantares inútiles y deshonestos, y relaciones semejantes, y tambien los he cantado muchas veces. Y otras me he deleitado en leer libros vanos, como novelas ó comedias, ó cosas poco honestas, siendo esto causa de que mi imaginacion se llenara de malas ocurrencias, pudiendo ocupar aquel tiempo en santa leccion, que aprovechara á mi alma. Y tambien he dado con esto mal ejemplo á otros, haciendo que oyeran aquella leccion.

Aqui se acusará, si acaso ha escrito billetes ó papeles amatorios, provocativos ó torpezas, á alguna muger, doncella ó casada &c. O la muger á algun hombre, causando en sí y su prójimo grave ruina espiritual con aquel incentivo. *Y cuantas veces.* Y si incitó á otra persona para que cooperase á sus malos intentos. Y si era alguna hija de familia, haciendo estas graves injurias y traicion á sus padres ó parientes, en cuyo poder estaba, y del escándalo que hubiere causado con estos malos modos.

En cuanto á los pecados de obra se ha de acusar si pecó con alguna muger ú hombre, declarando el estado de ambos. Si estuvo amancebado, y el tiempo que duró. Si pecó con otro ó con otra de su mismo sexo ó naturaleza, como son, muchachos con muchachos, muchachas con muchachas, mugeres con mugeres, ó hombres con hombres. Si pecó con algun animal, ó intentó ó solicitó pecar, aunque por no haber podido no llegase

el caso. Si acaso ha tenido consigo mismo, así hombres, como mugeres, algun tocamiento deshonesto, y si se siguió polucion voluntaria. Tambien se acusará, si tocó alguna muger ú hombre, ó tuvieron entre sí abrazos, ósculos ó tocamientos, ó vistas indecentes, de que se siguió alguna polucion ó consentimiento en pecado, explicando qué estado tenían ambos, y si era entre los que estan tratados de casar. Y en fin, en esta materia de culpa grave de obra cada uno examinará su conciencia, manifestando con claridad lo que le remordiere, sin gobernarse por su capricho, quando se halla con dudas y remordimientos, para no hacer quizá un sacrilegio. Al confesor toca hacer juicio de estas cosas, no á tí que eres parte apasionada. *Y en todo esto declarar cuántas veces.* Aqui se acusarán los casados, si han excedido y cometido alguna culpa en el uso del matrimonio. *De esto hallarán doctrina muy clara en el Tratado III. cap. 1. de este libro.* Y tambien si en el mismo acto lícito consintieron algun pensamiento torpe con otra persona. O si alguno de ellos, en ausencia de su consorte, cometió alguna polucion, que todos son pecados de adulterio.

Otras culpas de obra suelen cometer las personas que pasan por virtuosas; y se acusarán así: Acúsome del descuido que he tenido en algun leve tocamiento indecente y menos honesto en mí. Y otras veces con algunos animales, y conocí en mi interior alguna impaciencia, inquietud ó alteracion de naturaleza, y no me aparté de la ocasion al instante que reconocí el peligro. Acúsome que he frecuentado algunas veces casas ó lugares donde

hay algun riesgo, por la demasiada familiaridad con mugeres ó hombres en conversaciones, bailes y juegos. Y he sido poco recatado en mirar ó hablar á alguna muger provocándola. Y otras veces á título de amistad ó parentesco, ó tocándola las manos &c.

Acúsome que en algunas juntas ó casas donde hemos concurrido hombres y mugeres, he jugado á juegos muy deshonestos y provocativos, ó los he permitido en mi casa, y á los de mi familia, siendo quizá yo causa de muchas ofensas de Dios. Acúsome que habiendo visto ú oído algunas acciones ó conversaciones indecentes, no me aparté, ó procuré evitarlas, advirtiéndolo, ó reprendiendo, ó mostrando el rostro triste; antes me parecia lo oia yo con alguna complacencia. Acúsome que he usado de algun trage ó moda provocativa, poco honesta, como descubrir los pechos, brazos ó pies; y aunque me lo han reprendido, y dicho que puede ser ocasion de pecar, no me he enmendado, excusándome con decir *que yo no tengo mala intencion*. Y tambien he sido causa para que otras hagan lo mismo.

### EJEMPLO.

Para escarmiento de todos aquellos y aquellas que se dejan arrastrar del abominable y pestilente vicio de la lujuria en obra, palabra y pensamiento, pondré este espantoso caso, que refiere el padre Otonel. (*Della conv. pericol. not. 3*).

Sucedió en Portugal, que un mozo fue convidado por otro su amigo á salir á caza una mañana de

fiesta. Correspondió el mozo al convite, si bien con alguna dificultad, porque le faltaria despues el tiempo, segun decia, para la composicion que en la clase se habia señalado á los estudiantes por el maestro, cuya reprehension temia, si faltaba á esta obligacion de la escuela. Ofrecióse á allanar esta dificultad el mal amigo, y asi los dos salieron á su caza; y el inocente y engañado mozo, en vez de traer del campo buena presa, se dejó allá robada y perdida su inocencia, manchándola entonces la primera vez con un feo y horrendo pecado, por instigacion de su mal compañero.

Gran Dios, ¡cuán justos, pero cuán terribles son tus castigos! Pagóla muy presto el mal compañero, urdidor de aquel engaño; porque quiso Dios dar en él un grande ejemplo de terror á los que substitutos del demonio, meten al inocente con artes diabólicas por los caminos de la malicia. Vueltos pues los dos cazadores por la tarde á la ciudad, se partió el uno del otro para sus casas, donde despues de la cena se recogieron al reposo. La mañana siguiente el mozo engañado quiso pasar por casa de su amigo, para que yendo los dos juntos á la escuela, le excusase con el maestro, segun lo prometió. Llegó á la puerta de la casa, é hizo instancia para que le llamasen á su amigo. La madre, que se halló allí presente, respondió que aun no se habia levantado su hijo de la cama, pero que al punto irian á despertarle. Púsose pues la misma madre al pie de una escalera que subia al cuarto de su hijo, y desde allí con voces bien altas, comenzó á llamarle: *Bartolomé* (que así se llamaba el desdichado),

*Bartolomé, á la escuela.* No se oyó respuesta; con que esforzando la voz la madre, volvió á llamarle, y ni por eso responde. Sube la madre la escalera para llamarle en su mismo cuarto, cuando ¡cosa horrorosa! se encontró con una temerosa sombra, que dándole una manotada en el pecho, la hizo caer por la escalera gritando, y medio muerta del espanto. Al ruido acudió el marido; y hallando á su muger casi sin respiracion, procuró con varios remedios volverla en sí; pero habiendo vuelto de allí á un rato, contó al marido lo que habia visto. No obstante, cobrando ánimo los dos, y armándose con el agua bendita y un Santo Crucifijo, subieron la escalera sin encontrar la sombra. Llegaron á la puerta del aposento, y abriéndola con violencia, abrieron tambien de presto las ventanas, y corrieron ansiosos á la cama para ver á su hijo, mas no le hallaron en ella; antes en su lugar horrorosas señales, como de una mano tiznada y abrasada, impresas por todas las sábanas desaliñadas y descompuestas. ¿Quién dirá el horror que esta vista causó á los afligidos padres? Mientras tristes y pensativos vuelven los ojos por todas partes buscando á su hijo, he aqui que de repente ven al desdichado en un rincon de la sala, caída la cabeza en el suelo, y miserablemente muerto por el demonio. Halláronle desnudo, negro como un tizon, y sembradas por todo el cuerpo señales de fuego; y finalmente tan asqueroso y horrible en el aspecto, que daba bien á entender en las señales exteriores del cuerpo, que su alma penaba ya en los tormentos eternos del

infierno, donde está y estará por mientras Dios fuere Dios.

Considérese la afliccion y desconsuelo que ocuparia los corazones de los tristes padres de aquel hijo desgraciado. Diéronse á llorar amargamente tan inconsolable desgracia; y mucho mas cuando despues de llamado arriba á aquella misma sala en que estaba el muerto aquel otro mozo su compañero, supieron de él (que con lágrimas lo contó todo) el pecado por que Dios tan severamente le habia castigado. Y se deja considerar que en la misma cama estaria continuando sus torpezas, pues allí se cumplió el plazo que tenia determinado la Divina Justicia para tan horrendo castigo. ¡Miserable Bartolomé! Si hubiera él imaginado que aquella misma noche estaba el juicio divino ya sobre su cabeza, y el demonio con licencia de Dios para castigarle, ¿es de creer que se recogeria él á dormir entes de haber purificado su conciencia con la santa confesion y arrepentimiento de su pecado? No es posible. Pues teme tú, hombre ó muger, á quien remuerde la conciencia, y advierte, que el demonio está alerta como enemigo nuestro, y que cuando pecas está pidiendo á Dios licencia para llevar tu alma al infierno. Teme no se la conceda, porque *número tiene el pecado, no le llegues á llenar.* Quizá ese pecado que vas á cometer será el último. No abuses de la paciencia y sufrimiento de Dios. Considera ¿cuántos años ha que merecias estar acompañando al desdichado Bartolomé? y acuérdate de este caso cuando te acometa alguna tentacion deshonestá.